

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2716/25.-

Ramallo, 04 de Septiembre de 2025.-

VISTO:

El estado de las calles de la localidad de Villa General Savio y las intensas lluvias acaecidas durante el fin de semana en la localidad; y

CONSIDERANDO:

Que las calles de tierra de distintos sectores de la localidad, en especial calle Salta entre Avellaneda e Irigoyen; Avellaneda al 700; Avellaneda 1147; y Jujuy 689, se encuentran totalmente anegadas e intransitables;

Que la falta de mantenimiento adecuado de las calles y de los desagües pluviales ha provocado serias inundaciones, generando imposibilidad de los vecinos de salir de sus domicilios y de circular con vehículos;

Que esta situación se repite cada vez que se registran precipitaciones de cierta magnitud, lo cual demuestra la falta de infraestructura adecuada de escurrimiento pluvial;

Que el agua estancada genera serios riesgos sanitarios, ya que constituye un foco para la proliferación de insectos, roedores y enfermedades, además de afectar directamente la habitabilidad de las viviendas;

Que la imposibilidad de tránsito repercute en el acceso de ambulancias, patrulleros y otros servicios de emergencia, lo que agrava la situación de vulnerabilidad de los vecinos;

Que las familias afectadas ven comprometida su vida cotidiana, el acceso al trabajo, la asistencia escolar de los niños y niñas, y el normal desarrollo de actividades esenciales;

Que la pavimentación de las arterias más críticas y la construcción de desagües pluviales adecuados constituyen una solución estructural y duradera, que evitará la reiteración de este problema que lleva años sin respuesta definitiva;

Que es deber del Estado Municipal garantizar condiciones mínimas de transitabilidad, seguridad y salubridad, protegiendo la calidad de vida de los vecinos;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que ----- corresponda, realice en forma urgente los trabajos de mantenimiento de calles y desagües pluviales en la localidad de Villa Gral. Savio, con especial atención en: *Calle Salta entre Avellaneda e Irigoyen; * Calle Avellaneda al 700; * Calle Avellaneda N° 1147 * Calle Jujuy N° 689.-----

SEGUNDO) Requerir que se arbitren las medidas necesarias para la pavimentación de los ----- sectores mencionados, a fin de garantizar una solución de fondo al problema de las inundaciones y la intransitabilidad de las calles.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



“Año del Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética de la Argentina”